



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
10/06/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el nueve de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A GRUP DE DANSES DE QUART DE POBLET(2222264D) .

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejel de Cultura informada por el Responsable de Cultura, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por el Grup de Danses de Quart de Poblet cuyo objeto es la realización de cursos de baile y la Escuela de Canto de Estilo.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, están incluidas las subvenciones para los cursos de baile y la Escuela de Canto de Estilo del Grup de Danses de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48900, habiéndose realizado documento RC nº202500017052.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder al Grup de Danses de Quart de Poblet(CIF G46****2), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 3.200 €, para el curso de baile y la Escuela de Canto de Estilo.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.200 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S)y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al beneficiario, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/06/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2222264D

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
10/06/2025

